

la subvención concedida en el cuarto trimestre de 2004, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva).

Actividad: Adquisición de un molino de rodezno (Molino de Atanasio).

Importe: 21.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.03.00.76305.45B.
Código de Proyecto: 19980000138.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 251/04-S.3.^a, interpuesto por don José Luis Gaytán de Ayala y Maestre, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Luis Gaytán de Ayala y Maestre, recurso núm. 251/04-S.3.^a, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10.2.04, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12.8.02, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Mairena», en su tramo único, en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla) (V.P. 049/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 251/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 569/02-S.3.^a, interpuesto por Asaja-Huelva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por Asaja-Huelva, recurso núm. 569/02-S.3.^a, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 5.4.02, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23.7.01, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lucena del Puerto (Huelva) (V.P. 398/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 569/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 512/04-S.3.^a, interpuesto por doña Imelda Segovia Argudo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Imelda Segovia Argudo recurso núm. 512/04-S.3.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5.9.03 aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Colada de Rejamar», incluido el agujero de Pilones de Monroy, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 512/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 767/03-S.3.^a, interpuesto por doña María del Carmen Hernández García y 9 más, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña María del Carmen Hernández García y 9 más, recurso núm. 767/03-S.3.^a, contra las Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente, por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de la Secretaría General Técnica aprobatorias del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Triana a Villamanrique», tramo primero, en los tt.mm. de Gelves y Bollullos de la Mitación (Sevilla) (V.P. 595/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 767/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 358/04-S.3.^a, interpuesto por Asaja-Huelva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asaja-Huelva, recurso núm. 358/04-S.3.^a, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 19.6.2001, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Nerva (Huelva) (V.P. 274/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 358/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO
DE JEREZ DE LA FRONTERA
(ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 641/2004. (PD. 15/2005).

NIG: 1102042C20040002719.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 641/2004. Negociado: D.

De: Doña Francisca Barrio Berbel.

Procurador: Sr. Manuel Francisco Agarrado Luna.

Contra: Don Luis Tomás Narváez Alvarado.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 641/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto Núm. Seis) a instancia de Francisca Barrio Berbel contra Luis Tomás Narváez Alvarado sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Jerez de la Frontera, a dos de noviembre de dos mil cuatro.

La Ilma. Sra. doña M.^a Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Jerez de la Frontera y su partido, antiguo Mixto Núm. Seis, ha visto los presentes autos de Divorcio núm. 641/04, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Francisca Barrio Berbel, con Letrada doña M.^a del Carmen Orihuela Uzal y representada por el Procurador don Manuel Agarrado Luna, de otra don Luis Tomás Narváez Alvarado en rebeldía.

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por el Procurador don Manuel Agarrado Luna en nombre y representación de doña Francisca Barrio Berbel contra don Luis Tomás Narváez Alvarado, declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por ambas partes con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Tomás Narváez Alvarado, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a dieciocho de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.